

2010016
RESOLUCIÓN
EL VICEPRESIDENTE DE PETROCOMERCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente.
- Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.
- Que, los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

En uso de la atribuciones contempladas en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

- Art. 1** Aprobar el Plan Anual de Contratación de Obras, Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, para el año 2010, de conformidad al Anexo adjunto. Las cantidades y valores se encuentran sujetos a modificación en base a las asignaciones reales que se efectúen a las diferentes dependencias de Petrocomercial, acorde al presupuesto de inversiones y de operación aprobado para el año 2010.
- Art. 2** Disponer su publicación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.
- Art. 3** De la ejecución de esta Resolución que es de inmediato cumplimiento, encárguese al Coordinador Senior de Abastecimientos y Contratos.

Dado en Quito DM

15 ENE. 2010




PETROCOMERCIAL
FILIAL DE PETROECUADOR
VICEPRESIDENCIA

CARLOS RIVERA CÓRDOVA
CAPITÁN DE NAVÍO - EM
VICEPRESIDENTE DE PETROCOMERCIAL

Elaborado por:
Revisado por:
Aprobado por:

Ing. S. Loayza
Dra. D. Suasnavas
TNNV-AB A. López

Ing. C. Villavicencio
2010-01-14


VTO BNO.....
UNIDAD LEGAL

Alpallana y Av. 6 de Diciembre • Edificio "El Rocío"

Teléfonos: (02) 2994-200 / 2563-607 / 2521-933 / 2562-764 / 2568-234 / 2560-977 / 2560-979 • Fax: (02) 2564-878 / 2547-318

Casilla: 17-21-582 / 17-21-1926 • Quito - Ecuador www.petrocomercial.com Email: sgeneral@petrocomercial.com